

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.-
Visto el expediente de Superintenden-

cia N° 1681/90, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Notificador señor Max Federico Fliess solicita prórroga de licencia sin goce de haberes para realizar estudios de post-grado en España

Que teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada por el jefe de la Oficina, corresponde hacer lugar a lo solicitado en los términos del artículo 34, texto según la acordada 41/90.

SE RESUELVE:

Prorrogar a partir del 2 de julio y por el término de 6 meses licencia sin goce de sueldo al auxiliar superior de 3a. (Notificador) señor Max Federico Fliess (art. 34 R.L.J.N., acordada 41/90).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE